

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Rad. 1100131-10-027-2020-00426-00

Bogotá, D. C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se tiene notificados a los parientes por línea materna de la NNA Sara Valentina Zambrano Barreto (c. digital 17).

Al tenor del artículo 579 del CGP y lo reglado por el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, para la audiencia de trámite se señala el día 10 del mes febrero del año 2022, a la hora de las 02:30 pm.

La Secretaría informará a los interesados y su apoderado el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso, y se decretan las siguientes:

DE LA DEMANDANTE

Documentales: Los aportados con la demanda (Fl. 2 a 7 c. digital 1).

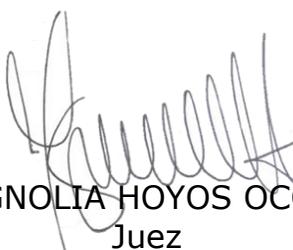
DE OFICIO:

Interrogatorio de parte: De Luz Angélica Zambrano Barreto.

Visita social: Para mejor proveer en virtud de lo autorizado por el artículo 169 del CGP, en concordancia con el 26 de la Ley 1098 de 2006, se decreta a cargo de Asistente Social del despacho la visita al hogar de la demandante Luz Angélica Zambrano Barreto, a efector de determinar las condiciones de idoneidad o no de dicho medio familiar para la atención integral de la menor Sara Valentina Zambrano Barreto. Se requiere a la profesional para que, de ser el caso, haga uso de los medios tecnológicos a su disposición para la realización de la diligencia y rinda concepto detallado sobre el particular.

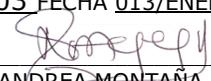
Entrevista: se ordena a cargo de la Asistente Social del despacho la entrevista a la NNA Sara Valentina Zambrano Barreto y para el efecto se fija el día veintiuno (21) del mes de enero del año 2022 a las 02:30pm. Rinda la profesional adscrita el informe respectivo y de ser el caso acuda a las herramientas tecnológicas a disposición, para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 003 FECHA 013/ENERO/2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr